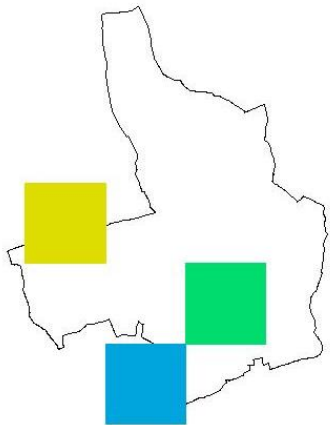


Reunión de trabajo con Agentes Sociales de la ciudad de León

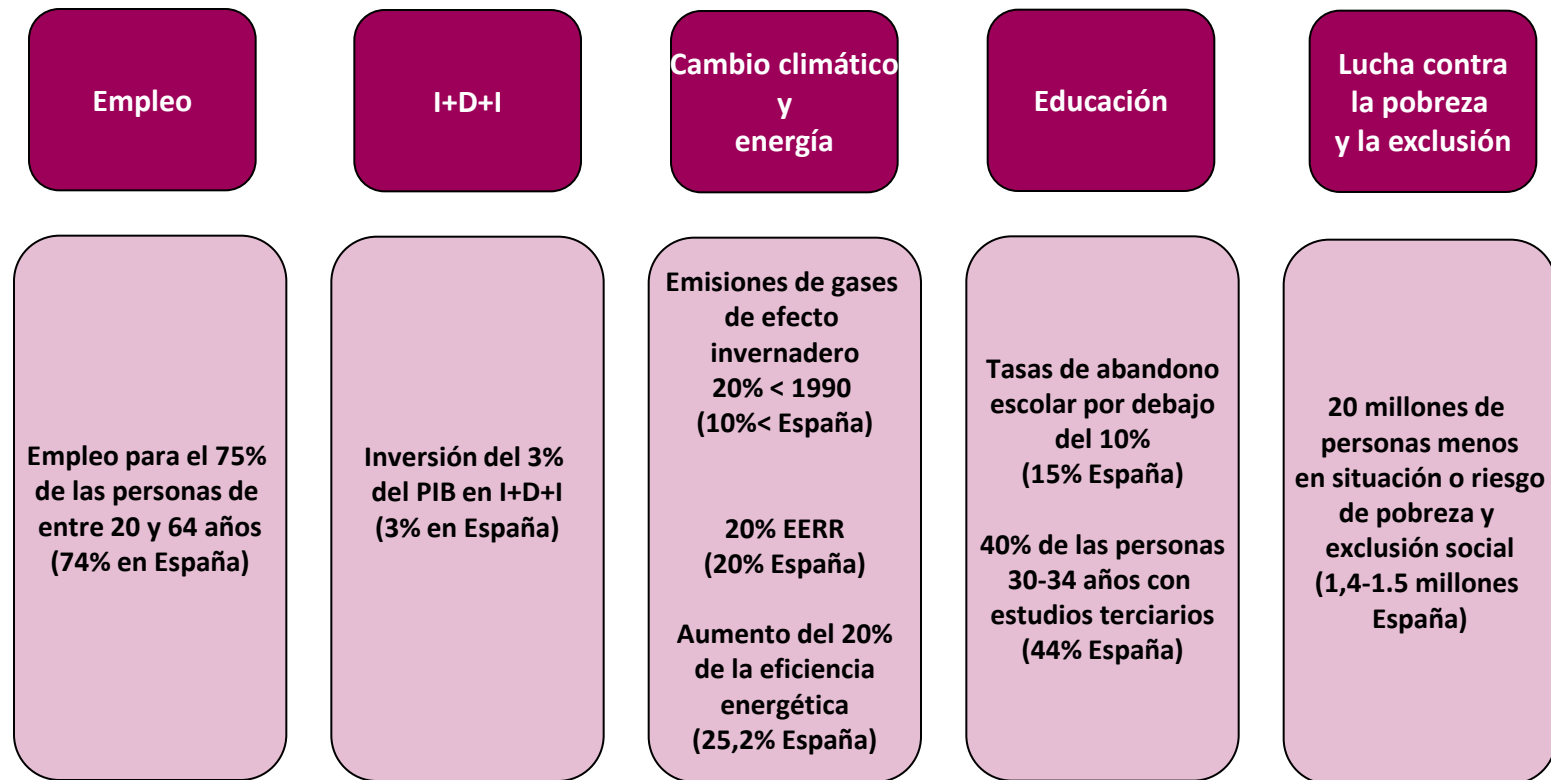
León



XXI 21

Objetivos Europa2020

Objetivos para UE (y España) de la Estrategia Europea 2020



programación estratégica

**Marco
Estratégico
Común**



**Acuerdo de
Asociación**



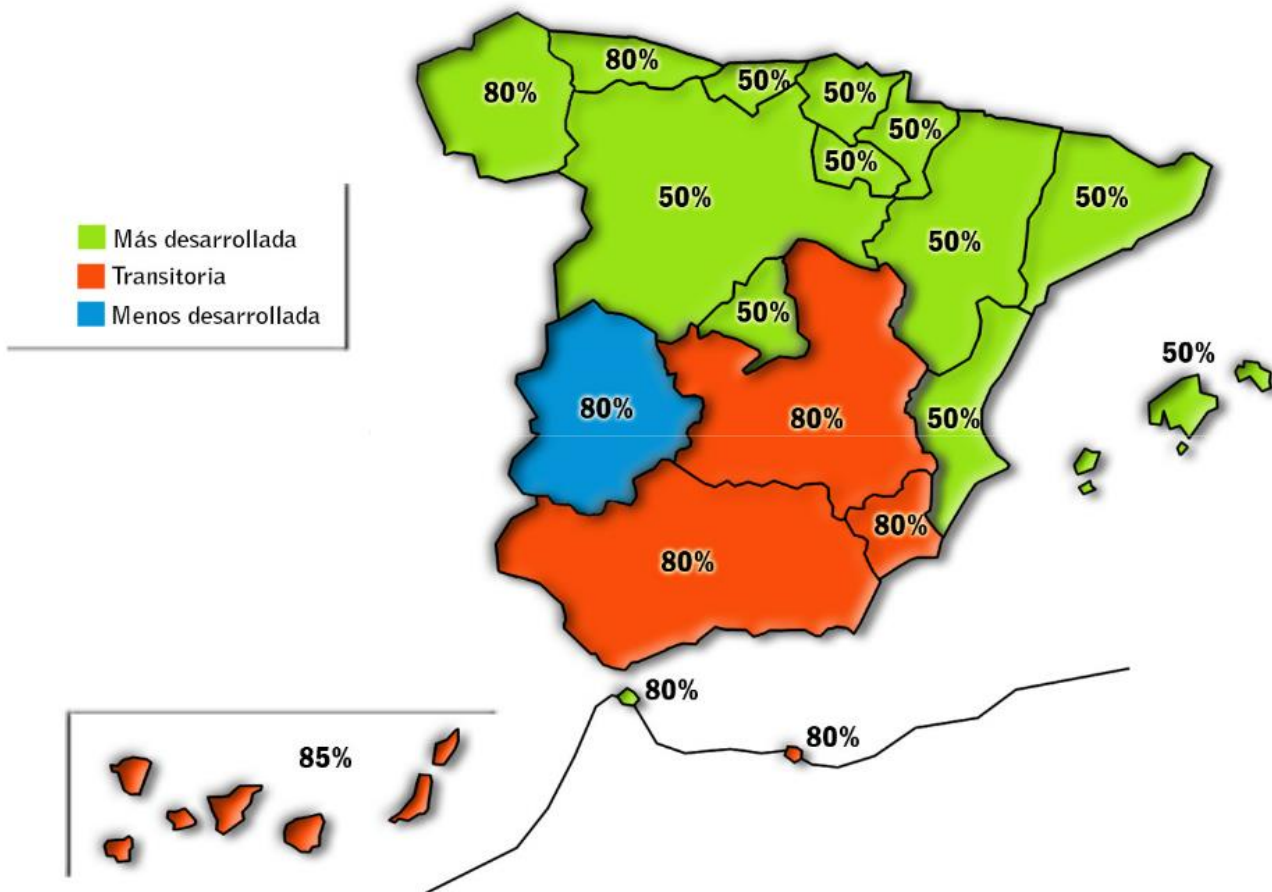
**Programas
Operativos**

**Elaborado por la Comisión.
Establece las prioridades estratégicas y los retos territoriales, en línea con la E2020.**

**Equivalente al MENR.
Elaborado por el EEMM.
Traduce el MEC al contexto nacional
Incluye compromisos para conseguir los objetivos de la UE a través de la programación de los Fondos.**

**MEC y AA serán implementados en los EEMM a través de POs.
Elaborados en estrecha colaboración con los distintos agentes (partenariado).**

cofinanciación

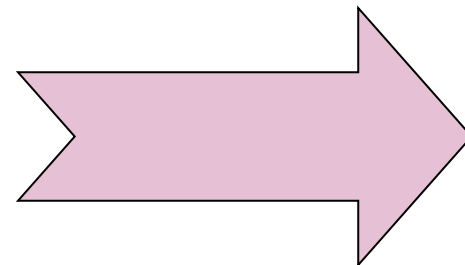


vías de acceso a los fondos europeos

- 1.- Banco Europeo de Inversiones, BEI
- 2.- FEADER (Fondo Europeo de Desarrollo Rural), FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca)
- 3.- Fondo de Cohesión

4.- Fondos Estructurales (FEDER-Fondo Europeo de Desarrollo Regional y FSE-Fondo Social Europeo)

5.- Fondos de gestión directa



FEDER

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

P.O. PLURIRREGIONAL DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE

P.O. PLURIRREGIONAL DE CRECIMIENTO INTELIGENTE

P.O. PLURIRREGIONAL DE LA INICIATIVA PYME

JCYL

P.O. REGIONAL CASTILLA Y LEÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Programas comunitarios de gestión directa



HORIZONTE2020

EASI

LIFE+

COSME

ERASMUS+

URBACT

EUROPA CREATIVA

¿QUÉ ES UNA EDUSI?

- Art. 7.4 del Reglamento FEDER: *“Al menos un 5 % de los recursos del FEDER (...) se asignarán a **medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible**, en las que las ciudades, los organismos subregionales o locales responsables de la aplicación de **estrategias urbanas sostenibles** («autoridades urbanas») serán los encargados de las tareas relacionadas, por lo menos, con la selección de las operaciones”.*
- La necesidad de las **Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI)**. La Red de Iniciativas Urbanas. El Grupo de Trabajo.

LA EXPERIENCIA DE PERIODOS ANTERIORES

Los enfoques integrados aplicados al desarrollo urbano no constituyen una novedad...

- Proyectos Piloto Urbanos (1990-1999). *7 ciudades en España.*
El **PPU La Ciudad Antigua de León (1997-2002)**.
- URBAN I (1994-1999). *31 ciudades en España.*
El **URBAN León Oeste (1997-2002)**.
- URBAN II (2000-2006). *10 ciudades en España.*

También en León:

- El **Banco Europeo de Inversiones** (1996-2002). El **1% Cultural** (1998-2004). El proyecto **Re Urban Mobil** (2002-2006). El **ARI Ciudad Antigua y El Ejido** (2006-2012). El **ARI León Oeste** (2009-2014).

... pero debe darse un paso más hacia las EDUSI y buscar la orientación hacia los objetivos del nuevo periodo del FEDER.

LAS PRIORIDADES EUROPA 2020

Dimensión temática estratégica.

- + **SOSTENIBLE** (economía baja en carbono, eficiencia energética, ...)
- + **INCLUSIVO** (empleo, inclusión social, educación,...)
- + **INTELIGENTE** (TICs, Pymes,...)

Elementos principales de la dimensión urbana en la “nueva” política de cohesión:

1. **Mejorar aún más el enfoque integrado de las cuestiones de desarrollo urbano.** Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integradas EDUSI.
2. **Fortalecer el papel de las ciudades en la política urbana europea.** Delegación a las autoridades urbanas como organismos intermedios.
3. **Aumentar el nivel de la experimentación en el campo del desarrollo urbano.** Acciones urbanas innovadoras.

Los Objetivos Temáticos de Europa 2020

EUROPA 2020

Inclusive Sustainable Smart

1. Investigación e innovación
2. Tecnologías de Información y Comunicación
3. Competitividad de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs)
4. Cambio a una economía de bajo carbono
5. Adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos
6. Protección del medio ambiente y eficiencia de recursos
7. Transporte sostenible y eliminación de obstáculos en las infraestructuras de redes fundamentales
8. Empleo y apoyo a la movilidad laboral
9. Inclusión social y reducción de la pobreza
10. Educación, capacidades y aprendizaje permanente
11. Mejora de la capacidad institucional y eficiencia de la administración pública

El Acuerdo de Asociación de España

La Estrategia DUSI ha de dar respuesta al requisito recogido en el **Acuerdo de Asociación de España 2014-2020**, aprobado el 30 de octubre de 2014, que establece que *“a las nuevas propuestas para el desarrollo urbano sostenible se les exigirá estar respaldadas por una estrategia bien definida y a largo plazo que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para todas aquellas operaciones o intervenciones a implementar, que deberán contribuir a dicha estrategia de manera coherente”*.

El P.O. de Crecimiento Sostenible

Las Estrategias deben recoger cuatro de los **Objetivos Temáticos** programados dentro del Eje Urbano del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (EJE 2 DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE):

- **OT9: Inclusión social y lucha contra la pobreza.**
- **OT4: Economía baja en Carbono.**
- **OT2: Mejorar el uso y calidad de las TIC.**
- **OT6: Conservar, proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos.**

ELEMENTOS DE UNA EDUSI

Se han seguido las orientaciones para la definición de estrategias en el periodo 2014-2020 realizado por el grupo de trabajo sobre estrategias integradas en actuaciones de desarrollo urbano sostenible, dentro de la **Red de Iniciativas Urbanas, 2015**.



Diagrama de desarrollo de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado

Identificación de los RETOS urbanos

- Se localizan los **obstáculos y cuellos de botella** que darán pie a los retos que las autoridades urbanas deben abordar para alcanzar un verdadero desarrollo urbano sostenible.
- Se han de considerar al menos los cinco retos definidos en el artículo 7 del Reglamento FEDER: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales.
- Pueden haber sido ya identificados por las autoridades urbanas (a través de instrumentos como planes estratégicos, agendas 21, planes de movilidad, planes de rehabilitación, etc.), o requerir nuevos trabajos para su identificación.

Los retos a largo plazo de la EDUSI para León son:



FIJAR población

para invertir la
tendencia al creci-
miento vegetativo
negativo.



REDUCIR la huella ecológica

de la ciudad.



CREAR condiciones de inclusión

social de colectivos
desfavorecidos



POTENCIAR el uso de los recursos de forma sostenible

El Análisis Integrado

Con el objetivo de determinar las causas o los elementos que subyacen bajo los problemas o retos urbanos identificados.

Diferentes ámbitos del análisis:

- físico,
- medioambiental y climático,
- energético,
- económico,
- demográfico,
- social,
- contexto territorial,
- marco competencial,
- instrumentos de planificación,
- análisis de riesgos.

Obtención de datos para el análisis y propuestas

1. **Bases de datos** oficiales de AAPP y otras entidades:
INE, ECyL, Cáritas, Cruz Roja, IDAE, EREN, Mº Fomento, Universidad,...
2. **Documentos e instrumentos de planificación** ya existentes en las seis categorías siguientes:
 - Planeamiento urbanístico y territorial.
 - Movilidad urbana sostenible.
 - Rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
 - Medio ambiente urbano y ahorro y eficiencia energéticas.
 - Empleo y actividad económica.
 - Sostenibilidad económica e instrumentos de gestión especializados.
3. **Encuestas a observadores** conocedores de la ciudad:
 - De las diferentes áreas municipales. 35 encuestas.
 - De otros ámbitos (sociales, culturales, sectoriales,...). 56 encuestas.
4. **Información sistematizada de la Oficina de Atención al Ciudadano** municipal y del buzón de quejas y sugerencias. Años 2013 a 2015.
5. **Informes de los Consejos Municipales** (Mujeres, Comercio, Cooperación, Discapacidad, Infancia, Inmigración, Mayores,...)

Delimitación del Ámbito de Actuación

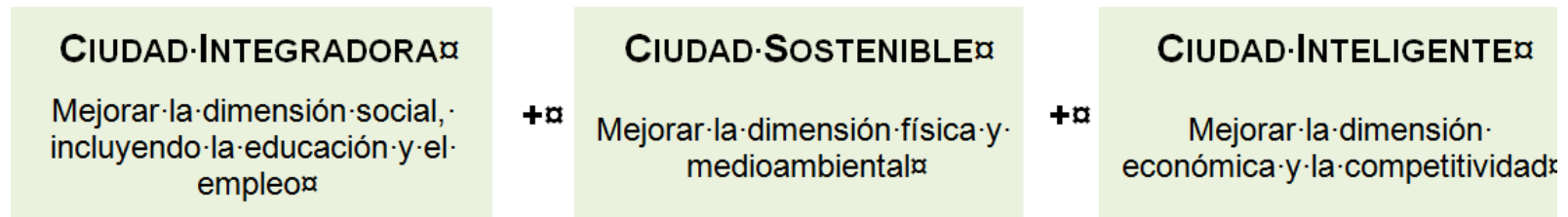
El **Área Urbana Funcional** seleccionada para implementar la Estrategia está constituida por un único municipio (León) con una población mayor de 20.000 habitantes, conforme a lo establecido en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (Acuerdo de Asociación de España).

El **Ámbito de Actuación** de esta Estrategia de escala local es la **totalidad del término municipal**, al tener gran peso retos y acciones en los ámbitos de la movilidad sostenible, el empleo, el aprovechamiento de los recursos naturales y del patrimonio cultural entre otros, que implican un ámbito de actuación amplio, y al ser la ciudad de León un ámbito territorial de limitada extensión y con una elevada densidad de población.

Alcanza su **superficie 39,2 km²**, afectando directamente a una **población de 129.551 habitantes** y con una **densidad de población de 3.305 hab/km²**.

Objetivos Estratégicos

LEÓN XXI21 trabajará con los siguientes **Objetivos Estratégicos de Europa 2020**:



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Los objetivos estratégicos y temáticos se conseguirán a través de **diez líneas de actuación**. Cada una de ellas incluye diferentes acciones en las que se incorporan los elementos necesarios para acercarnos a la consecución de dichos objetivos.

Líneas de Actuación



Incremento de la cultura emprendedora y dinamización de sectores clave de la ciudad.



Ciudad amiga de las personas mayores.



Inclusión social de colectivos vulnerables para combatir la cronificación de la pobreza y el desempleo.



Eficiencia energética de edificación pública y privada.



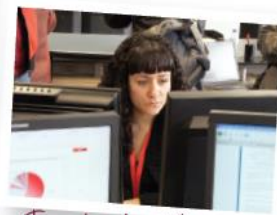
Optimización de la movilidad sostenible.



Eficiencia de los servicios municipales: agua, saneamiento, alumbrado y residuos.



Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos del patrimonio cultural, natural e histórico-artístico de la ciudad y el suelo no construido.



Implantación integrada de las TIC desde la escala de barrio-vecindario.



Huella ecológica de León: control, información y definición de un plan de reducción de la misma.



Planificación, marco normativo, administración y gobernanza para una Estrategia Urbana de Desarrollo Sostenible en la que es imprescindible la Participación ciudadana.

Objetivo Estratégico 1: LEÓN, CIUDAD INTEGRADORA

Con el fomento de infraestructuras orientadas a la integración social de todos los colectivos, como las personas mayores y los discapacitados, a la igualdad de oportunidades, en particular en lo relativo al acceso a la educación y al empleo, y a la lucha contra la pobreza. Las actuaciones en este ámbito estarán coordinadas con las medidas del Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016.

Con este OE se persigue el **Objetivo Temático 9 de Inclusión Social** del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Líneas de Actuación:

LA1: Incremento de la cultura emprendedora y dinamización de los sectores clave de la ciudad.

LA2: Aprovechamiento del envejecimiento como recurso.

LA3: Inclusión social de colectivos vulnerables para combatir la cronificación de la pobreza y el desempleo.

Objetivo Estratégico 2: LEÓN, CIUDAD SOSTENIBLE

Con la promoción de acciones de economía baja en carbono, incluidas la eficiencia energética, el fomento de las energías renovables, la movilidad urbana sostenible y la minimización, reciclado y valorización energética de los residuos. Se impulsarán también medidas dirigidas hacia la mejora del medio ambiente urbano, para la mitigación y adaptación al cambio climático, en línea con el Plan Nacional de adaptación al Cambio Climático y hacia la reducción de la contaminación en todas sus formas, en particular en coherencia con las medidas del Plan Nacional de Calidad del Aire. Se actuará en la conservación y restauración del patrimonio cultural, natural e histórico-artístico de la ciudad.

Con este OE se persigue el **Objetivo Temático 5 de Economía baja en carbono y el Objetivo Temático 6 de Medio Ambiente y Recursos** del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Líneas de Actuación:

LA4: Eficiencia del sector difuso 2: edificación pública y privada sostenible.

LA5: Eficiencia del sector difuso 1: movilidad sostenible.

LA6: Eficiencia de los servicios municipales: agua, saneamiento, alumbrado y residuos.

LA7: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos del patrimonio cultural, natural e histórico-artístico de la ciudad y del suelo no construido.

Objetivo Estratégico 3: LEÓN, CIUDAD INTELIGENTE

Con el fomento de las tecnologías de información y comunicación urbanas que ayuden a gestionar de forma inteligente las actividades y servicios de la ciudad y la conexión entre las mismas, dirigidas hacia el concepto "smart city" y en línea con la Agenda Digital para España.

Con este OE se persigue el **Objetivo Temático 2 de Tecnologías de la información y la comunicación** del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Línea de Actuación:

LA8: Implantación integrada de las TIC desde la escala de zona inteligente.

Objetivo Transversal: PARTICIPACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Las Líneas de Actuación incluidas en este Objetivo transversal permitirán gestionar el proyecto en su totalidad. Convergen además directamente con los cuatro Objetivos Temáticos de la convocatoria de subvenciones: OT2 TIC, OT4 Economía Baja en Carbono, OT5 Cambio climático y OT9 Inclusión social.

Líneas de Actuación:

LA9: Huella ecológica de León: control, información y definición de un plan de reducción de la misma.

LA10: Planificación, marco normativo, administración y gobernanza para una Estrategia Urbana de Desarrollo Sostenible. Participación ciudadana. Plan de Comunicación.

LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275

Martes 17 de noviembre de 2015

Sec. III. Pág. 108082

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12423 Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

De acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre (DOUE 20 diciembre 2013 L 347), por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y con el Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre (DOUE 20 diciembre 2013 L 347), sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.

Considerando:

1. La importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.
2. Que en el período de programación 2014-2020 los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) han previsto apoyar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en ciudades y áreas urbanas funcionales, ello dentro del marco definido en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014.
3. Que a tal fin se ha destinado más de un 5% de los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados a nivel nacional en el objetivo inversión en crecimiento y empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 (en adelante, Reglamento FEDER).
4. La voluntad de dar continuidad a la provechosa experiencia española derivada del desarrollo de la Iniciativa Urbana, la Iniciativa Comunitaria URBAN y los Proyectos Pilotos Urbanos, cuyos inicios se remontan a principios de los años 90.

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha programado un Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

El Eje Urbano se ha dotado con 1.012.754.015,00 euros de ayuda FEDER para todo el período, e irá dirigida a municipios o agrupaciones de municipios que constituyan un área funcional urbana, con una población de más de 20.000 habitantes.

La Red de Iniciativas Urbanas (RIU) ha participado en el diseño de la presente orden y constituirá el foro de referencia para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

Haciendo uso de la posibilidad prevista en el artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la presente orden también se efectúa la primera convocatoria de ayudas y se concretan los aspectos específicos de la misma. La articulación conjunta en una misma orden de las bases reguladoras y de la primera convocatoria resulta conveniente dado que es necesario acortar los tiempos para poder poner en marcha las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (Estrategias DUSI) lo antes posible y poder cumplir con la senda financiera y con la absorción de ayuda programada en el período 2014-2020.

owe BOE/A-2015-12423
Verificable en <http://www.boe.es>

Publicada en el B.O.E el 17-11-2015.

El plazo para la presentación de solicitudes será de **cuarenta y cinco días** desde la publicación.

Total ayuda FEDER para Castilla y León para la primera convocatoria: **26.963.000 €.**

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

- a) El La identificación inicial de los **problemas o retos urbanos** del área.
- b) Un **análisis** del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada.
- c) Un **diagnóstico** de la situación del área urbana, así como la definición de los resultados esperados y su cuantificación.
- d) La delimitación del **ámbito de actuación**.
- e) Un **Plan de Implementación** de la Estrategia que incluirá las **líneas de actuación**.
- f) La descripción de los **mecanismos de participación** ciudadana y de los agentes sociales.
- g) La garantía de la **capacidad administrativa** para su implementación.
- h) Referencia a los **principios horizontales y objetivos transversales**.

Propuestas, dudas, debate,...

Sobre los aspectos formales y legales de la Estrategia.

Sobre los aspectos técnicos de la estrategia y su proceso de elaboración.

Sobre el tipo de medidas que es posible incluir.

Sobre el calendario temporal de la Estrategia.

Otros aspectos que se planteen....

LeonXXI21 @aytoleon.es